

Subvenciones para

# GASTOS CORRIENTES DE ASOCIACIONES VECINALES

2024

Del 1 al 30  
septiembre

[www.valencia.es](http://www.valencia.es)



AJUNTAMENT DE VALÈNCIA  
PEDANIES, PARTICIPACIÓ I ACCIÓ VEÏNAL

## Subvenciones destinadas a asociaciones vecinales para gastos corrientes

### CUANTÍA Y MODALIDADES

La convocatoria de subvenciones tiene un presupuesto total de 80.000 euros.

#### Cuantía de la subvención:

→ Hasta 3.000 euros por asociación si tienen gastos de sede/local (alquiler).

→ Hasta 2.000 euros por asociación sin gastos de sede/local (alquiler).

**Los gastos subvencionables serán del 1 de octubre de 2023 hasta la presentación de la solicitud de subvención, y en todo caso como fecha final el 30 de septiembre de 2024.**

### QUIÉN LAS PUEDE SOLICITAR

- Asociaciones vecinales sin ánimo de lucro.
- Que tengan domicilio social en el municipio de València.
- Inscritas en el Registro Municipal de Entidades Ciudadanas.

### CUÁNDO Y DÓNDE SOLICITARLAS

Las solicitudes y documentación requerida se presentarán del **1 al 30 de septiembre de 2024**, ambos inclusive, de forma electrónica, según modelo de instancia específico, en el Registro de Entrada electrónico del Ayuntamiento de València. ([sede.valencia.es](http://sede.valencia.es)).

### QUÉ SE SUBVENCIONA

**Gastos corrientes:** mantenimiento de locales, suministros (limpieza, electricidad, teléfono, Internet), material de oficina fungible, ediciones genéricas de imprenta o publicidad, mantenimiento de equipos informáticos, páginas web, seguros, gestorías, asesorías, cuotas de federaciones y/o coordinadoras, etc.

### INFORMACIÓN A ENTIDADES

Servicio de Descentralización  
Edificio Antigua Fábrica de Tabaco  
C/ Amadeo de Saboya, 11, patio B, planta 1ª  
46010 València

[secdescentralizacion@valencia.es](mailto:secdescentralizacion@valencia.es) o teléfono 96 2082537

[www.valencia.es](http://www.valencia.es)